



MAT.: AUTORIZA PERMISO POSTNATAL PARENTAL COMPLETO A DOÑA DAMARIS ITHAL HERNÁNDEZ.

ALGARROBO,

25 MAR 2022

DECRETO N° P

1293



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
5. DFL N° 150/82, texto Refundido sobre sistema único de prestaciones familiares.
6. Ley 20.545 de fecha 17.10.2011, Que modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental.

CONSIDERNADO:

La Ley 20.545 de fecha 17.10.2011, Que modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental, en especial al artículo 195 del Código del Trabajo, indicando que "Las trabajadoras tendrán derecho a un descanso de maternidad de seis semanas antes del parto y doce semanas después de él". Dicha Ley incorporó el Art. 197 bis estableciendo que: "Las trabajadoras tendrán derecho a un permiso postnatal parental de doce semanas a continuación del período postnatal, durante el cual recibirán un subsidio cuya base de cálculo será la misma del subsidio por descanso de maternidad a que se refiere el inciso primero del artículo 195".

Solicitud presentada por la funcionaria municipal Doña Damaris Ithal Hernández para hacer uso del permiso postnatal parental correspondiente a 84 días.

DECRETO:

- I. **Autoriza**, Permiso Postnatal Parental completo a Doña Damaris Ithal Hernández, funcionaria municipal asimilada al Grado 11° del Escalafón Profesional de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por el nacimiento de su hijo V.L.E.I. (nacido el 28.10.2021), a contar del **20 de enero 2022 hasta el 13 de abril del mismo año**, ambas fechas inclusive.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contratoría General de la República (SIAPER), PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- RR.HH (1)
- Archivo. (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 25 MAR 2022  
FECHA SALIDA: 28 MAR 2022  
OBSERVACIÓN N°